

273
269

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00097355 00000002 Folios: 12
Fecha (AMD): 2001-05-14 12:22:38
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

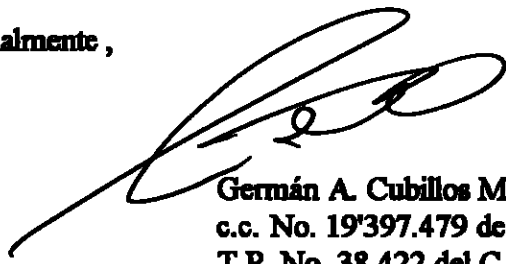
Señor
Ministro de Desarrollo Económico
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
E.S.D.

Ref :	Expediente	00 97355
	Patente	Derivados Diamida , de ácido di carboxílico heterocíclicos, insecticidas agrícolas y botícolas , y su utilización .
	Clase	AO1N37/18
	Solicitante	Nihon Nohyaku Co., Ltd.
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	Respuesta a Requerimiento

En respuesta al requerimiento de su despacho y cumpliendo lo resuelto en el examen de forma , presento los siguientes documentos :

1. El poder para actuar y conferido conforme a la ley , debidamente legalizado y traducido oficialmente .
2. La certificación del Consul General de Colombia , en Tokio - Japón , atestando que tuvo a la vista el certificado de Registro Mercantil de la sociedad solicitante Nihon Nohyaku Co., Ltd. , y que el Sr. SHUKICHI OHUCHI es su "Representative Director " de la citada persona jurídica , y está autorizado para conferir el poder .
3. La presentación personal del poder ante Notario Público (NOTARIAL CERTIFICATE) del representante legal de la sociedad solicitante de la referencia .
4. La presentación personal del poder y de la cesión de derechos , ante Notario Público (NOTARIAL CERTIFICATE) de los inventores de la patente de la referencia .
5. Informo la dirección del solicitante Nihon Nohyaku Co., Ltd. :
1-2-5 , Nihonbashi , Chuo - ku , Tokio , Japón .
6. Informo el lugar de constitución de la sociedad : Tokio - Japón .

Cordialmente ,


Germán A. Cubillos Mendoza
c.c. No. 19'397.479 de Bogotá
T.P. No. 38.422 del C.S. de la J.
Código No. 3667

274
012

Además aparece el sello humedo rectangular del
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA certificando que el encargado de
de las funciones consulares sr. JUAN PABLO CAMPOS V.
, cuya firma aparece al pie del documento del
CONSULADO DE COLOMBIA en Tokio - Japón, fechado 16 de
enero de 2001 , desempeñaba a esa fecha las
referidas funciones .

Firmado ilegible por el Jefe de Legalizaciones del
Ministerio de Relaciones Exteriores con sede en
Bogotá , D.C. , quien no asume responsabilidad
alguna por el contenido del presente texto .

Corresponde a la legalización de firma No. 006613
del Jefe de Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores de Colombia .

Walter J. Hernández
Attorney at Law
Official Interpreter & Translator
Bogotá - 1928 - 1997
1997

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Luis Lopez
006621
Cuya firma aparece en el
documento o se pena
las funciones indicadas

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD

2000 FEB 21

DEF. DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

DOCUMENTO ANEXO

275
271

Dado y firmado en Kawachinagano-shi , Japón .

Fechado este décimo segundo (12º) día de Diciembre de
2000

Aparece firma

Takeshi KATSUHIRA

Aparece firma

Takashi FURUYA

Aparece firma

Makoto GOTOH

Aparece firma

Masanori TOHNISHI

Aparece firma

Hideo TAKAISHI

Aparece firma

Kazuyuki SAKATA

Aparece firma

Masayuki MORIMOTO

Aparece firma

Akira SEO

Fechado este duodécimo (12º) día de Diciembre
de 2000

NIHON NOHYAKU CO. , LTD.

Aparece firma

SHUKICHI OHUCHI

Representative Director

Registro No. 6 de 2001

272

CERTIFICADO NOTARIAL

Esto es para certificar que KATSUHISA MEREN , un apoderado para el acto de Takeshi KATSUHIRA , Takashi FURUYA , Makoto GOTOH , Masanori TOHNISHI , Hideo TAKAISHI , Kazuyuki SAKATA , Masayuki MORIMOTO y Akira SEO , declaró en mi propia presencia que dichos, Takeshi KATSUHIRA , Takashi FURUYA , Makoto GOTOH , Masanori TOHNISHI , Hideo TAKAISHI , Kazuyuki SAKATA , Masayuki MORIMOTO y Akira SEO han firmado el adjunto documento y que las firmas fueron verdaderas y genuinas .

Fechado este quinto (5°) día de Enero de 2001

Aparece firma

MASAKAZU WATANABE

Notario

Adjunto a la Oficina de Asuntos Legales de Tokio

No. 1 - 10 , Nihombashi , Kabuto - cho ,

Chuo - ku , Tokio , Japón

277
273
Registro No. 6 de 2001

CERTIFICADO NOTARIAL

Esto es para certificar que KATSUHISA MEREN , un
apoderado para el acto de Shukichi OHUCHI , quien es
el representante director de **NIHON NOHYAKU CO. LTD.** ,
y quien está autorizado para firmar el adjunto
documento por intermedio de dicha compañía ,
organizada y existiendo de acuerdo a las leyes del
Japón , localizada en 1-2-5 , Nihonbashi , Chuo-ku ,
Tokio , Japón , ha declarado en mi propia
presencia que dicho Shukichi OHUCHI , conocido por él
mismo ha firmado el mencionado documento.

Fechado este quinto (5°) día de Enero de 2001

Aparece firma

MASAKAZU WATANABE

Notario

Adjunto a la Oficina de Asuntos Legales de Tokio

No. 1 - 10 , Nihombashi , Kabuto - cho ,

Chuo - ku , Tokio , Japón

~~278~~
274

En hoja anexa a la presente certificación de autenticación aparece en Español :

El sello del CONSULADO DE COLOMBIA EN TOKIO , JAPÓN previa confrontación , DA FE que el señor **TAKESHI MOCHIZUKI** es el funcionario autorizado de la División Consular del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE del JAPÓN y que la firma que en el documento aparecen como suyos es la que se encuentra registrada en el Consulado

También certifica que la compañía **NIHON NOHYAKU CO. , LTD.** está constituida conforme a las leyes del Japón y que el Señor **SHUKICHI OHUCHI** es el " REPRESENTATIVE DIRECTOR " de la misma y está autorizado para conferir el poder .

Aparece la firma ilegible del encargado de funciones consulares Sr. JUAN PABLO CAMPOS V.

Fechado 16 de enero de 2001



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
TOKIO - JAPON

275 279

El Suscrito, Encargado de las Funciones Consulares en Tokio, vistos los siguientes documentos:

- 1) Certificado de Registro Mercantil de la Compañía;
- 2) Certificado auténtico sobre autorización para otorgar el poder;

CERTIFICA

Que la compañía **NIHON NOHYAKU CO., LTD.**, está conformada de acuerdo con las leyes del Japón y cumple con su objeto social conforme a las mismas. Que el señor **SHUKICHI OHUCHI** en su carácter de "REPRESENTATIVE DIRECTOR" de la citada compañía, está autorizado para conferir el poder adjunto.

Que el señor **TAKESHI MOCHIZUKI**, quien autentica el mencionado documento, es funcionario autorizado de la División Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón, y su firma coincide con la registrada en este Consulado.

El Encargado de las Funciones Consulares no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento adjunto.

Tokio, 16 de Enero del 2001


Juan Pablo Campos
Encargado de
las Funciones Consulares

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
JUAN PABLO CAMPOS
006613
COYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO BOSEMPLEA
LAS FUNCIONES INICIALES

Número: 06
Derechos: US\$107
(Ciento siete dolares)

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
FEB - 1 9 51
JEF. DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

COMBINED POWER OF ATTORNEY - ASSIGNMENT, FOR ARGENTINA, BOLIVIA, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CUBA, ECUADOR, GUATEMALA, HONDURAS, MEXICO, NICARAGUA, PANAMA, PARAGUAY, PERU, SALVADOR, URUGUAY AND VENEZUELA.



INSTRUCTIONS: THIS DOCUMENT SHOULD BE USED WHEN IT IS DESIRED THAT THE LETTERS PATENT ISSUE IN THE NAME OF AN ASSIGNEE, AND IT MUST BE EXECUTED BY BOTH PARTIES, THE INVENTOR AND ASSIGNEE, AND IT MUST BE FILED IN THE OFFICE OF THE PATENT AND TRADE MARKS OF THE COUNTRY WHERE THE APPLICATION IS TO BE FILED.

TITLE OF INVENTION

NAME AND ADDRESS OF ASSIGNEE

AMOUNT OF CONSIDERATION IF ANY

PLACE AND DATE OF EXECUTION.

Power with Assignment
(PATENTS)

The undersigned Takeshi KATSUHIRA,
Takashi FURUYA, Makoto GOTOH,
Masanori TOHNISHI, Hideo TAKAISHI,
Kazuyuki SAKATA, Masayuki MORIMOTO,
and Akira SEO,

hereby appoints Dr. German Alonso Cubillos
Mendoza, of (Edificio Expocentro El
Dorado,) Calle 17 No. 8-49 (Torre A,
Oficina 408, Bogota, Colombia

as attorneys with special and sufficient powers to
apply for and obtain from the competent National
offices and authorities of COLOMBIA

Letters Patent for
"HETEROCYCLIC DICARBOXYLIC ACID
DIAMIDE DERIVATIVES, AGRICULTURAL
AND HORTICULTURAL INSECTICIDES
AND THEIR USAGE"

to be issued in the name of NIHON
NOHYAKU CO., LTD., a corporation
organized under the laws of Japan,
of 1-2-5, Nihonbashi, Chuo-ku,
Tokyo, Japan,

to whom assignment has been made of all right
and title to the said invention for the territory of
COLOMBIA aforesaid,

without any restriction whatsoever, the considera-
tion for the said assignment being the sum of

receipt whereof is hereby acknowledged. The as-
signee also signs these presents in token of accep-
tance of the said assignment and hereby authorizes
the said attorneys to take all necessary steps befo-
re the said offices and authorities for the purpose
above stated; to make petitions, declarations and
claims; to draw and sign specifications, amend-
ments and appeals; to pay all fees and instalments
and to make all payments required by law and
withdraw the same if necessary; to receive all do-
cuments and securities giving proper receipts there-
for; to desist and to receive; to fulfill all other
requirements and, finally, to use all means which said
attorneys shall deem proper for the safeguard of
the interests of the constituent, who hereby ratifies
and confirms all and whatsoever the said attorneys
shall lawfully do by virtue of these presents, with
full powers of substitution and revocation.

Please see the attached sheet.

5288-14 (2024-7) 28
Poder con Cesión
(PATENTES) 276

El abajo firmado Takeshi KATSUHIRA
Takashi FURUYA, Makoto GOTOH,
Masanori TOHNISHI, Hideo TAKA
SHI, Kazuyuki SAKATA, Masayuki
MORIMOTO, and Akira SEO,

nombra por el presente a Dr. German Alon
so Cubillos Mendoza, Calle 17
No. 8-49 Oficina 408
Bogotá, Colombia

como apoderados con poder especial suficiente para
solicitar y obtener de las oficinas y autoridades
nacionales De COLOMBIA

patente de invención por
"DERIVADOS DIAMIDA, DE ACIDO
DICARBOXILICO HETEROCICLICOS,
INSECTICIDAS AGRICOLAS Y HOR-
TICOLAS Y SU UTILIZACION"

cuyo título deberá extenderse a nombre de
NIHON NOHYAKU CO., LTD., Una
Sociedad organizada bajo las
Leyes del Japón, domiciliada
en 1-2-5, Nihonbashi, Chuo-ku
Tokyo, Japón,

a quien ha cedido todos sus derechos a la invención
arriba citada en cuanto se refiere al territorio de
COLOMBIA

sin res-
tricción de ninguna clase, mediante el precio de

que declara haber recibida. El cesionario firma
también el presente en prueba de aceptación de la
cesión y autoriza a los expresados apoderados para
dar ante dichas oficinas y autoridades todas las
pasos necesarios al objeto indicado; elevar solici-
tudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar
descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar to-
dos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de
pagos determinados por la ley y retirar los mismos
si fuera necesario; recibir todos los documentos y
valores dando el descargo respectivo; desistír y
percibir; llenar cualesquier otros requisitos y te-
ner, en fin, todas las medidas que creyeren conve-
nientes al resguardo de los intereses del mandante,
el que ratifica y confirma por el presente todo
cuanto hicieren legalmente dichos apoderados en
virtud del presente poder, con plena facultad de
sustitución y revocación.

277 281

ATTACHED SHEET

Given and signed at Kawachinagano-shi, Japan

Dated this 12th day of December , 2000.

Takeshi Katsuhira
(Takeshi KATSUHIRA)

Takashi Furuya
(Takashi FURUYA)

Makoto Gotoh
(Makoto GOTOH)

Masanori Tohnishi
(Masanori TOHNISHI)

Hideo Takaishi
(Hideo TAKAISHI)

Kazuyuki Sakata
(Kazuyuki SAKATA)

Masayuki Morimoto
(Masayuki MORIMOTO)

Akira Seo
(Akira SEO)

Dated this 12th day of December , 2000.

NIHON NOHYAKU CO., LTD.

Shukichi Ohuchi
Shukichi OHUCHI
Representative Director

Registration No.

6 of 2001

282
278

NOTARIAL CERTIFICATE

This is to certify that Katsuhisa MEREN
an attorney-in-fact of Takeshi KATSUHIRA, Takashi FURUYA,
Makoto GOTOH, Masanori TOHNISHI, Hideo TAKAISHI,
Kazuyuki SAKATA, Masayuki MORIMOTO and Akira SEO

declared in my very presence that said Takeshi KATSUHIRA,
Takashi FURUYA, Makoto GOTOH, Masanori TOHNISHI,
Hideo TAKAISHI, Kazuyuki SAKATA, Masayuki MORIMOTO
and Akira SEO

had signed to the attached document and so the signatures
were true and genuine.

Dated this 5th day of January , 2001.



Masakazu Watanabe



Masakazu Watanabe

Notary, attached to
The Tokyo Legal Affairs Bureau.
No. 1-10, Nihombashi, Kabuto-cho,
Chuo-ku, Tokyo, Japan.

Registration No. 6 of 2001

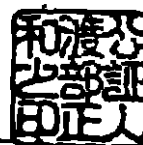
NOTARIAL CERTIFICATE

This is to certify that Katsuhisa MEREN an attorney-in-fact of Shukichi OHUCHI who is Representative Director of NIHON NOHYAKU CO., LTD. and who is authorized to sign to the attached document on behalf of the said company organized and existing according to the laws of Japan, located at 1-2-5, Nihonbashi, Chuo-ku, Tokyo, Japan Japan, has stated in my very presence that said Shukichi OHUCHI acknowledges himself to have sign to the said document.

Dated this 5th day of January, 2001.



Masakazu Watanabe
Masakazu Watanabe



Notary, attached to
The Tokyo Legal Affairs Bureau.
No. 1-10, Nihombashi, Kabuto-cho,
Chuo-ku, Tokyo, Japan.



平成 13 年 登 簿 第

6 号

認

証

280

12

284

囑託人 勝平 健、古谷 敬、後藤 誠、遠西正範、高石日出男、坂田和之、
森本雅之、瀬尾 明 及び日本国法律に従い設立された日本国東京都中央区
日本橋1丁目2番5号に所在する日本農業株式会社の代表取締役であり、添付
の書類に署名権限を付与されている大内脩吉は別添文書における署名が
自己のものに相違ない旨、代理人目連勝久を通じ本公証人に対し自認した。

よつて、これを認証する。

平成 13 年 1 月 5 日、本公証人役場において

東京法務局所属

公証人

渡部 正和
Masakazu Watanabe



総公証 No 015507 号

Masakazu Watanabe

証

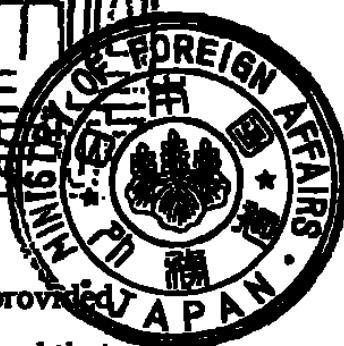
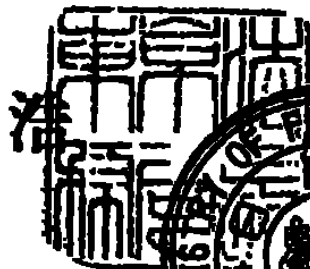
明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであ
り、かつ、その押印は、真実のものであることを証明する。

平成 13 年 1 月 5 日

東京法務局長

櫻井 浩



CERTIFICATE

This is to certify that the signature affixed above has been provided
by Notary, duly authorized by the Tokyo Legal Affairs Bureau and that
the Official Seal appearing on the same is genuine.

For legalization by the foreign consul in Japan,
this is to certify that the Seal affixed hereto
is genuine.
Tokyo, JAN. 11. 2001

Date JAN. 5. 2001

Official

Ministry of Foreign Affairs

(Consular and Migration Policy Division)

Hiroshi SAKURAI

Director of the Tokyo Legal Affairs Bureau

2020
Bogotá D.C.

Doctor
GERMÁN A. CUBILLOS MENDOZA
Apoderado

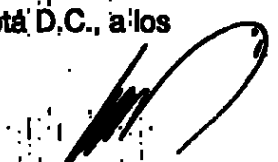
REFERENCIA:	Radicación No.	00-97355
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1554
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., a los

6 AGO. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC,
la Gaceta de Propiedad Industrial; de fecha
ley expiró el

El extracto de esta solicitud fue publicado en el número de
El término hábil señalado por la
y SI ____ NO ____